Requisitos para pruebas Antigénicas de COVID-19



DHSES-REQ-012 — Versión: 02 Fecha entrada en vigencia: 23/03/2023

Requisitos Generales para Solicitud de Certificación de Prueba Rápida para SARS-CoV-2 (COVID 19)

- 1. Copia de la licencia de habilitación y la cartera de servicios autorizada por esta Dirección de Habilitación de Servicios y Establecimientos de Salud DHSES para el establecimiento.
- 2. Carta de Solicitud de aprobación de Certificación pruebas antigénicas SARS-CoV-2 (COVID 19) dirigida al Ministro de Salud Pública vía la Dirección de Habilitación de Servicios y Establecimientos de Salud.
- 3. Copia de la Certificación de Autorización para comercializar pruebas rápidas para SARS-CoV-2 emitida a favor del distribuidor de las pruebas por el Ministerio de Salud Pública.
- 4. Documentación del Bioanalista responsable del Servicio:
 - a. Copia de Cédula
 - b. Copia de Título de Grado
 - c. Copia de exequatur

NOTAS IMPORTANTES

- a) Todos los documentos deben ser ingresados por la Dirección de Gestión de Servicios a Usuarios (Antigua Ventanilla Única de Servicios-VUS).
- b) En la web dhses.msp.gob.do, podrá encontrar los modelos de los documentos citados y los formularios a ser aplicados en el momento de la inspección.